

Lily MuñozCoordinadora Regional de Programas del
Centro de Investigación para la Prevención de la Violencia en Centroamérica

La justicia es una palabra bastante común, pero poco discutida y poco aplicada en nuestra sociedad. En su época, Platón definió la justicia como “Dar a cada uno lo que le corresponde”. Y aunque la definición suena bien, siempre ha sido un problema eso de decidir qué es lo que le corresponde a cada quién y quién es responsable de determinarlo.

El filósofo sugirió que esa tarea fuera asumida por los gobernantes, pero con la condición de que estos fueran filósofos o sabios. Nada más alejado de nuestra realidad que esa definición de los gobernantes. En esa misma línea, Trasímaco -un contemporáneo de Platón- afirmaba que “la justicia es lo que dispone el más poderoso, que es en última instancia, quien decide qué es lo justo.”² Sin duda, esta idea sí se acerca más a nuestra realidad.

Si abordamos esta discusión en el contexto de la violencia contra las mujeres, inmediatamente salta a la vista el hecho de que más de la mitad de la humanidad está ante una enorme injusticia. ¿Por qué? Sencillamente porque este grave problema social, es el resultado de las relaciones de poder asimétricas entre los hombres y las mujeres, y como esa asimetría es propiciada y perpetuada por el sistema patriarcal, el poder de dominación masculina será en este modelo de sociedad, el que decida qué es lo justo, tanto para los hombres como para las mujeres.

Si partimos de la definición platónica de justicia, dando a cada uno lo que le corresponde, entonces tendríamos que aceptar inmediatamente que si la condición humana de todos los hombres y todas las mujeres en el mundo, fuera reconocida como tal, entonces todos y todas deberíamos ser tratados desde el respeto y la valoración correspondientes, es decir, desde la dignidad humana. Pero para nadie es un secreto que esto no sucede así, pues las mujeres hemos sido degradadas en nuestra condición humana por el sistema patriarcal, dejándonos en una clara desventaja en relación a los hombres.

Y aunque esta afirmación es una verdad en sí misma, es importante hacer ver que unas mujeres han sido aún más degradadas que otras en su condición humana (las

empobrecidas, las indígenas, las afrodescendientes, las lesbianas, las discapacitadas, etc.).

Esta degradación ha determinado que la mayor parte de las mujeres del mundo, ocupemos un lugar marginal en relación a los hombres blancos, heterosexuales, económicamente acomodados, judeo-cristianos, quienes están en el centro del sistema, gozando del pleno reconocimiento de su condición humana y, por ende, de su dignidad humana. Los hombres que no responden a este modelo de ‘varón’, también han sido degradados en su condición humana, en relación a los hombres privilegiados por el sistema, pero sin embargo, continúan teniendo una posición de control y dominación sobre la mayor parte de las mujeres de su círculo cercano (pareja, hijas, hermanas, madre, sobrinas, nietas, compañeras de trabajo, compañeras de estudio, etc.), es decir, de sus iguales.

Esta degradación de la condición humana de las mujeres por parte de los hombres, es histórica y global. Prueba de ello es que los derechos humanos de las mujeres fueron reconocidos hasta 204 años después de que se promulgara la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en 1789, en el marco de la revolución francesa. Eso no fue casual. Fue hasta 1993, luego de una ardua lucha de activistas mujeres y feministas, que los derechos de las mujeres también fueron reconocidos como humanos, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, a pesar de que la célebre filósofa francesa, Olympe de Gouges, había exigido la igualdad de derechos (humanos) entre hombres y mujeres, a través de su histórico texto, “La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, desde 1791.

No podemos seguir siendo cómplices de esta injusticia secular. A estas alturas de la historia, debemos aceptar que la erradicación de la violencia contra las mujeres, es un asunto de justicia social e histórica. No podemos seguir callando frente a esta realidad injusta ni frente a este flagelo de la violencia femicida que nos afecta a nivel global. Después de todo, “La injusticia del silencio es esa justicia a la que asentimos, sabiendo que es –a todas luces- injusta.”³

Guatemala, 22 de diciembre de 2016

¹Este artículo fue originalmente escrito por Lily Muñoz como Investigadora Asociada de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO). Fue leído como el Editorial del Noticiero Maya K’at de la Federación Guatemalteca de Educación Radiofónica FGER el 29 de noviembre del 2016 y fue posteriormente publicado como columna de opinión en: <http://avancso.codigosur.net/article/la-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres/>

²Concepto de justicia. En: www.deconceptos.com/ciencias-juridicas/justicia

³Dedi, Rafa.